



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de marzo de 2017 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo técnico de la función administrativa (A1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, adscrita inicialmente a la Subdirección de Coordinación Administrativa y que tiene reservada el señor Javier Clavero Gomila

Antecedentes

1. El 19 de abril de 2016 se publicó en el BOIB n.º 49/2016 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016 por la que se convoca para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo técnico de la función administrativa (A1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, adscrita inicialmente a la Subdirección de Coordinación Administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, que tiene reservada el señor Javier Clavero Gomila.
2. Una vez concluido el procedimiento establecido en la convocatoria, de conformidad con el punto 6.f de la convocatoria, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución, a propuesta de la Comisión de Selección, por la cual estimará o desestimará las alegaciones formuladas contra la puntuación provisional obtenida en la prueba teorico-práctica y establecerá la lista definitiva, que se anexa, y que se publicará en la web del Servicio de Salud.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza del grupo técnico de la función administrativa (A1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, por el procedimiento de promoción interna temporal, a la señora Antonia Mas Cantallops, dado que es la candidata que ha obtenido la puntuación más alta.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.



Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, 31 de marzo de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Anexo Lista definitiva con la puntuación total

Promoción interna temporal

<i>Categoría</i>	<i>Gerencia</i>
Grupo técnico de la función administrativa (A1)	Servicios Centrales (Subdirección de Coordinación Administrativa)

Candidatos

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntuación</i>
Chimelis López de Briñas, María Elena	43051569P	34,33
Comes Cano, José Xavier	46954623P	39,22
Mas Cantallops, Antonia	43031395M	55,83